

**D. JOSÉ LOPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA).****HAGO SABER:**

Que mediante Resolución de Alcaldía nº **196/2026** DE 30 DE MARZO DE 2026 cuyo contenido seguidamente se transcribe, ha sido aprobada la convocatoria, así como las bases reguladoras que la rigen, del Concurso de Carretas, Carromatos y Carritos para la Romería 2026".

**RESOLUCIÓN 196/2026****CONVOCATORIA DE CONCURSO DE CARRETAS, CARROMATOS Y CARRITOS PARA LA ROMERÍA 2026. EXPTE. MOAD: 2026/TAB\_01/000130.**

Visto que este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Fiestas, dentro de las distintas actividades que contempla llevar a cabo durante la celebración de la Romería 2026, tiene la intención de convocar el tradicional Concurso de Carretas, Carromatos y Carritos.

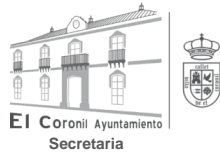
Visto que por parte de la Intervención municipal, mediante la emisión del documento contable RC, nº operación: 226100082, de 4 de marzo de 2026, que consta en el expediente, queda acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto que conllevan los premios que se contemplan para los participantes del referido concurso, <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A8f5YW2zOIUkxfzXncFSIw%3D%3D>

Considerando el informe emitido por la Secretaría General sobre el procedimiento a seguir, de fecha 11 de marzo de 2026, así como el de fiscalización, emitido, con carácter favorable, por la Intervención municipal, el día 24 de marzo de 2026 del mismo mes, <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHERobwkzWiZR15umw73%2Fw>

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8R%2BzCrVH7LGJccw7YxCKJg>

Esta Alcaldía- Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Esta Alcaldía- Presidencia en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Aprobar, junto con las bases reguladoras que regirán la misma, la convocatoria del Concurso de Carretas, Carromatos y Carritos para la Romería 2026, cuyo texto seguidamente se transcribe:

**“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARRETAS,  
CARROMATOS Y CARRITOS CON MOTIVO LA ROMERÍA 2026**

**1- OBJETO:**

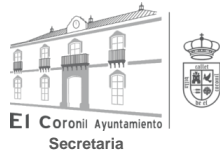
*Con el fin de potenciar y complementar la Romería que el pueblo celebra en honor a Ntra. Sra. Divina Pastora, el Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, a través de la Concejalía de Fiestas, convoca el Concurso vinculado a esta celebración con la que se pretende fomentar la costumbre que se viene desarrollando hace décadas, preservando así nuestras tradiciones de mayor interés social, turístico y de la cultura popular.*

*Para promover el interés y la participación de la ciudadanía coronileña y para mayor realce del Concurso, el Ayuntamiento concederá premios a los ganadores/as de las distintas modalidades del mismo. La regulación y el procedimiento de concesión de dichos premios, en régimen de concurrencia*

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





competitiva, constituye el objeto de las presentes bases.

## 2. BENEFICIARIOS/AS:

Serán beneficiarios/as en los términos establecidos en estas bases todas las personas mayores de 14 años (en caso de que beneficiario de alguno de los premios a conceder sea menor, dicho premio será recibido por su representante legal, según las condiciones que se determinan más adelante) que constituyan un grupo.

Podrán participar en esa convocatoria todos los grupos que lo soliciten en tiempo y forma, teniendo la obligación de participar en la Romería en honor a Ntra. Sra. Divina Pastora.

## 3. INSCRIPCIÓN:

Los/as participantes que deseen concursar en las distintas categorías deberán inscribirse obligatoriamente de manera previa a la Romería, por ello deberán presentar una solicitud de inscripción (Anexo I) debidamente cumplimentada, que estará a disposición de los interesados en la Web municipal, las Redes Sociales oficiales y la Casa de la Cultura sita en C/ Martínez Benjumea, 1 en horario de 8:00 h a 14:00 h, hasta el 6 de mayo de 2026.

En la inscripción se deberá hacer constar los datos del representante del grupo y, en su caso, el de la Asociación que representa; así como la edad, dirección, nombre de la carreta, carromato o carrito con el que se concursa y la modalidad. La participación de menores en cualquiera de las modalidades que correspondan en el Concurso, requerirá la autorización expresa de sus representantes legales (Anexo I).

En este anexo también se incluye el apartado "NO PARTICIPACIÓN EN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONCURSO” para aquellos grupos que quieran participar en las actividades de Romería y no deseen participar en el concurso, debiendo asumir las normas que se concretan en estas bases.

**4. PREMIOS:**

Para este concurso se contemplan las siguientes categorías:

**a) Carreta:** Aquellas que se ajustan al modelo de carreta tradicional y clásica, de tracción animal o mecánica.

**b) Carromato:** Remolque típico de uso agrícola con ejes y lanza.

**c) Carrito:** Todos aquellos que no entren en las categorías anteriormente descritas, siempre y cuando reúnan unas características apropiadas de tamaño, diseño y decoración acordes con los elementos tradicionales.

Se establecen los siguientes premios en metálico:

Mejor Carreta		Carromatos		Carritos	
1er Premio	150 €	1er Premio	250€	1er Premio	150 €
2º Premio	90 €	2º Premio	150 €	2º Premio	90 €
1er Premio	70 €	1er Premio	100 €	1er Premio	70€

**5. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS:**

Los premios referidos en la base anterior se otorgarán a los ganadores en cada una de las categorías planteadas según la valoración efectuada a todos los participantes al Concurso, por un Jurado establecido a tal efecto. Dicho Jurado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	31/03/2026 10:06:29
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	<b>Página</b>	4/13		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





estará compuesto por personas conocedoras del tema de otras localidades y asignarán los cargos de presidente/a, secretario/a y vocales antes de empezar. Su función será la de otorgar puntuación a las propuestas presentadas teniendo en cuenta la correcta organización en el recorrido de Pre-Romería y penalizará aquellos que con su actitud no contribuyan al buen desarrollo de la misma.

El Jurado otorgará su puntuación de forma individual y será la suma de las valoraciones de todos la que otorgará el resultado final, comunicando su deliberación el mismo sábado 9 de mayo.

El Jurado realizará una valoración de los participantes a lo largo del recorrido del paseillo Romero, centrándose sobre todo en una serie de cuestiones que serán puntuadas por cada miembro del mismo, de 1 a 5:

- a) Materiales usados, siendo obligatorios: mallazo y cartón, tela blanca dentro y fuera, visillo blanco delantero y trasero.
- b) Vestimenta y tipismo andaluz.
- c) Comportamiento y expresión.
- d) Ambiente festivo.
- e) Originalidad.
- f) Complejidad de realización y elaboración propia

En la modalidad de carretas también se puntuará:

- a) Tracción animal.

En caso de presentación de una carreta, carromato o carrito con la utilización de flores compradas o la misma decoración de años anteriores, la valoración se verá en detrimento o no podrá optar a ningún premio si así lo considera el Jurado. El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer tras la finalización del recorrido, en la zona de acampada en el Recinto Ferial, en un lugar habilitado para la entrega de premios.

Los premios no concedidos en cualquiera de las categorías por falta de inscripciones, por no haber ningún grupo con un nivel mínimo o por incumplimiento de las normas que regular la participación y la concesión de premios, se destinarán a los siguientes grupos más votados en la modalidad de CARROMATO.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN:**

a) *Todas las carretas, carromatos y carritos participantes deberán representar obligatoriamente motivos que simbolicen costumbres y tradiciones andaluzas y propias de la localidad y deberán ser diseñadas encima de un carro, remolque o carrito de cuatro o dos ruedas.*

b) *Para tener opción a los premios es obligatorio participar en los paseillos romeros de Pre- Romería y Romería. En caso de obtenida una valoración ganadora y no participar en uno estos eventos, así como cumplir todas las normas que se expresan en las bases y las anunciadas por la organización, el premio pasará al siguiente más votado de forma correlativa.*

c) *Cada grupo debe aportar fotos del proceso elaboración de la carreta, carromato o carrito que presente a concurso (flores, elementos de decoración y otros).*

d) *Los vehículos y conductores deberán:*

1. *Los vehículos y remolques serán de total responsabilidad de los representantes de la carreta, carromato o carrito y deberá tener todo tipo de permisos y seguros para circular en regla.*

2. *Queda prohibido conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas según la ley.*

3. *Antes, durante e incluso en las zonas de acampada previstas, la Policía Local y la Guardia Civil, en virtud a sus competencias, podrán realizar comprobaciones sobre los/as participantes para acreditar la vigencia e idoneidad de la documentación correspondiente a conductores, vehículos y animales que tomen parte de la actividad, así como el control de la ingesta de alcohol.*

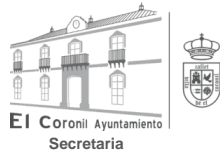
4. *Será obligatorio el uso de cadena para asegurar la unión entre vehículo y carreta u otros.*

5. *Será obligatorio disponer de un extintor colocado en un lugar de fácil acceso.*

e) *El sorteo para la asignación del número de salida se celebrará el sábado 2 de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mayo en la fiesta de Pre-Romería, determinando con ello el orden en los recorridos en el paseillo romero del día 9 y Romería del 10. En el caso de que algún grupo tenga interés en participar después de esta fecha se incorporará al final de su modalidad.

Los grupos inscritos que determinen su no participación el domingo 10 entrarán en sorteo una vez se establezca el orden de los participantes en los eventos de ambos días. Esta posición podrá cambiarse el mismo día del sorteo, siempre y cuando se respete la modalidad y lo establecido en la frase anterior. El mismo número corresponderá en el espacio reservado en el Recinto Ferial.

f) Todas las carrozas inscritas tendrán un lugar en la dehesa de Pilares con opción a un solo árbol, respetándose el lugar de ubicación de años anteriores según la antigüedad de los grupos y pasando a sorteo las que participan por primera vez (decisión elegida mediante votación en la reunión del 18 de abril de 2017). Puede haber una modificación si así se decide en la primera reunión que se convocará a todos los participantes inscritos en 2026.

g) El sábado 9 de mayo a las 18:00 h, carretas, carromatos y carritos deberán encontrarse en el punto de encuentro que determine la organización, y a las 19:00 h se iniciará el recorrido por las calles de la localidad. Aquellas carrozas que no estén presentes a la hora de salida quedarán fuera de concurso. La salida será indicada con tirada de cohetes de la siguiente forma:

Salida	18:35 h	1 cohete
	aviso	
	19:00 h	1 cohete
	salida	

h) En el Recinto Ferial queda prohibido encender cualquier tipo de fuego y la presencia de caballos.

i) El domingo 10 la salida será a las 8:00 h desde el Recinto Ferial hacia la C/ Industria, y a las 9:00 h se realizará la salida hacia la dehesa de Pilares, indicándose de la siguiente forma:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Calle Industria	8:30 h aviso	1 cohete
	9:00 h salida	1 cohete
Llegada a Pilares		1 cohete
Salida de Pilares	19:00 h aviso	1 cohete
	19:30 h salida	1 cohete
Parada Vereda Piedra Hincá	Dentro de 50 min. aviso	1 cohete
	10 min. después salida	1 cohete
Llegada al pueblo		1 cohete

Es importante que se tenga en cuenta que el camino de Pilares permanecerá cortado en este horario:

- Mañana: De 9:00 h a 11:00 h
- Tarde: De 19:30 h a 23:00 h

j) Durante el camino y dentro de la dehesa se ha de actuar respetuosamente con el Medio Ambiente.

k) El regreso hacia El Coronil comenzará a las 19:30 h, con orden de salida y teniendo como única parada al llegar el último carrito al Camino de la Calera Vieja (conocido como vereda de la "Piedra Hincá").

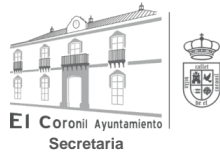
l) Los vehículos que participen en el paseillo del sábado, en la ida hacia Pilares o la vuelta hacia el pueblo y tengan dificultad para seguir la marcha, ya sea por problemas mecánicos o de otra índole, deberán apartarse y dejar continuar al resto de participantes, para luego y al final seguir su propio ritmo.

m) La inscripción en este concurso y participación en los paseillos romeros implica la aceptación de las presentes bases. Las decisiones del Jurado son

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





inapelables.

n) Lo no previsto en estas bases quedará sometido al criterio de la Comisión organizadora.

#### 7. FORMA Y PLAZO DE PAGO:

Los representantes de las modalidades ganadoras deberán presentar el número de cuenta donde hacer efectivo el premio mediante transferencia bancaria.

El gasto ocasionado por la concesión de estos premios, se imputará en la implicación presupuestaria 338/2269903 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de El Coronil relativa al presupuesto del ejercicio 2026, prorrogado del ejercicio 2024.

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS:

Los premios que se establecen las presentes bases quedarán justificados por el Acta levantada al efecto por el Jurado designado para el Concurso de la Romería referida.

En El Coronil (Sevilla) a fecha de la firma electrónica

CONCEJAL DE FIESTAS

(Fdo.: Juan Antonio Mesa Morato)

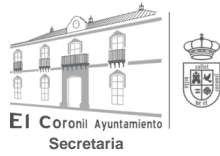
<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JcDfiYHFTMb%2Bd32phDPK%2Bg%3D%3D>

#### ANEXO I

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE CARRETA,  
CARROMATO Y CARRITO DE ROMERÍA 2026**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**D.N.I.:** \_\_\_\_\_ **TELF.:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL GRUPO:** \_\_\_\_\_

**CATEGORIA EN LA QUE PARTICIPA:**

Carreta       Carromato       Carrito

**NO PARTICIPACIÓN EN CONCURSO:**

Carriola       \_\_\_\_\_       Sólo paseillo  
romero sábado 10

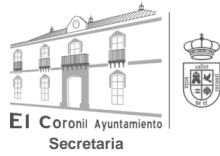
El/la abajo firmante **DECLARA:**

1. Que los datos aportados en esta solicitud son ciertos.
2. Que conoce las presentes bases, aceptando las mismas sin ningún tipo de reservas.

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AUTORIZA:**

- a) *A que el menor participe en el Concurso que se celebra con motivo de la Romería 2026 en la categoría correspondiente.*
- b) *A que el/la participante sea fotografiado/a y filmado/a en el transcurso de dicho acontecimiento y su posible reproducción o utilización por la Administración en cualquier publicación dependiente de la misma, eximiendo al Ayuntamiento de las responsabilidades a que hubiese lugar por dicha participación.*

Para que así conste, en El Coronil a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Datos de persona que autoriza en caso de MENOR:**

**Nombre y apellidos:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_

**AVISO:** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable, el interesado queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros del Ayuntamiento de El Coronil, y bajo su responsabilidad, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos en relación con la finalidad para la que son recabados.

El interesado queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercer los

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, en los términos establecidos por la legislación vigente, mediante petición escrita dirigida a Ayuntamiento de El Coronil.”*

**SEGUNDO.** - Autorizar el gasto que conlleva la concesión de los premios comprendidos en las citadas bases, con cargo a la aplicación presupuestaria 338/2269903 del presupuesto vigente.

**TERCERO.** - Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipal.

**CUARTO.** - Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y web municipal [www.elcoronil.es](http://www.elcoronil.es).

**QUINTO.** - Remitir un extracto de la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su registro y publicación en el BOP, **comenzando, a partir del día siguiente de la citada publicación, el plazo de presentación de solicitudes de participación.**

Lo que se hace público para general conocimiento,

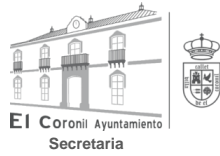
En El Coronil a fecha de pie de firma.

El Alcalde,

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFSX+noZlLedlScr9fWRbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2026 10:06:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RFSX%2BnoZlLedlScr9fWRbg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

